



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

Comisión 2

Participación Ciudadana e institucionalidad del Presupuesto Participativo

Esta comisión se ocupó de considerar el estatus que se le confiere a la participación ciudadana en la gestión de lo público, con las modalidades y escenarios de participación, así como con el organigrama de cada experiencia.

Para el desarrollo de la comisión se contó con las ponencias centrales de las experiencias de la Asambleas Municipales Constituyentes de Tarso y Marinilla, la experiencia de las Juntas de Acción local en los procesos de planeación participativa de Bucaramanga, LA Red de Planes Zonales de Medellín y la experiencia de Sabaneta.

Estas fueron complementadas con la presentación e intervención de los delegados de las experiencias de la Escuela municipal de ciudadanía de Caldas, el Concejo de Planeación Local de Bogotá, la comuna 6 de Medellín, mujeres de la comuna 4 de Medellín, Cimitarra Santander del Sur, la Secretaria distrital de integración social de la Alcaldía de Bogotá, participación ciudadana del municipio de Natagaima, Tolima, corregimiento San Cristóbal, plan estratégico situacional de Antioquia.

a. La planeación y presupuestación participativa: las dinámicas de abajo hacia arriba

Existen varias dinámicas para hacer presupuestos participativos, cuando se trata de tipificar según de donde proviene la iniciativa, se conocen dos formas. La primera de ellas denominada de arriba hacia abajo, es decir cuando la Administración municipal expresa la voluntad política de delegar en la ciudadanía parte de las decisiones de inversión y el norte de dichas decisiones la constituye lo establecido en el plan de desarrollo. La segunda de abajo hacia arriba, cuando la iniciativa surge de la comunidad, es ella quien construye las propuestas y se encarga de tramitar la iniciativa con las administraciones, en este sentido, la continuidad de los procesos no dependen exclusivamente de la voluntad del Alcalde, sino que en lo fundamental hay una fuerza social movilizadora que garantiza dicha



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

continuidad. En esta segunda tipificación se ubican las experiencias de Tarso y Marinilla.

Asamblea Municipal Constituyente de Tarso: "Comunidad y territorio de paz" "un cambio de actitud para el desarrollo y la paz" ¹

La asamblea surge en Tarso, en un momento difícil para el municipio de Tarso, caracterizado por la caída de los precios internacionales del café, la presencia de actores armados ilegales, los malos manejos administrativos y el desplazamiento silencioso. Con estos antecedentes, el 28 de enero de 2001 se instala la asamblea, se define la estructura organizativa y las comisiones de trabajo y se le define como un espacio abierto de organización social de la comunidad para ejercer el derecho y el deber constitucional de participar en las definiciones sobre el rumbo que debe tomar el municipio. Es una forma de participación democrática para construir un destino común, como territorio y comunidad organizada, es un escenario para el diagnóstico, discusión y planeación colectiva teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la comunidad, buscando el desarrollo y el bienestar de todos. En ningún caso la Asamblea puede ser: excluyente, configurarse como un partido político, ser un ente jurídico y no sustituye la Institucionalidad.

La asamblea tiene dos objetivos, el primero recuperar el poder del constituyente primario en la toma de las decisiones públicas, económica, política y social que afectan o comprometen los intereses de la comunidad, el segundo, trabajar por el desarrollo humano sostenible y la convivencia pacífica, manteniendo un espacio permanente de organización social. Se estableció como visión la construcción entre todos de estrategias de Desarrollo Sostenible y Bienestar Social, buscando la autonomía como comunidad organizada y ente territorial, para lograr la convivencia pacífica en el Municipio, integrado a la región y el país.

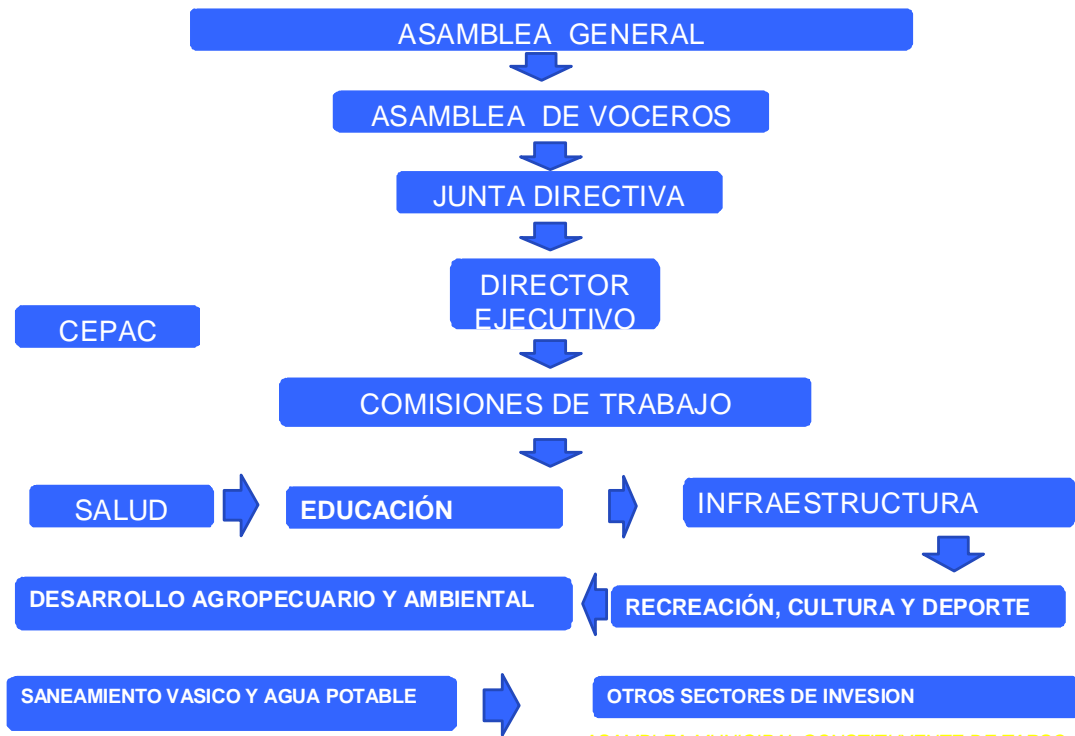
Para el logro de los objetivos propuestos la Asamblea tiene cinco líneas de trabajo: Elaboración de programas de gobierno, Definición del Plan de desarrollo, Presupuesto participativo, control social, rendición de cuentas y definición de políticas públicas. En particular

¹ Corresponde al Resumen de la experiencia presentada por el Dr. William Ospina Concejal de Tarso.



con estas cinco líneas de trabajo la Asamblea busca la concertación del presupuesto público municipal con actores sociales en Alianza con la Administración Municipal, trabajar por el Desarrollo Humano Sostenible y la Paz de los habitantes, implementar colectivamente la visión del desarrollo para el municipio, formar ciudadanos actores de su propio desarrollo, trabajar por convertir al municipio en un referente de gobernabilidad democrática y de convivencia pacífica, trabajar en la búsqueda por garantizar la dignidad humana de los ciudadanos de nuestro municipio.

ORGANIGRAMA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL CONSTITUYENTE DEL MUNICIPIO DE TARSO



ASAMBLEA MUNICIPAL CONSTITUYENTE DE TARSO



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

deliberación sobre la planeación local y la presupuestación Participativa

Los principales logros de la Asamblea han sido los siguientes:

EN LO LOCAL:

UN NUEVO MODELO DE GOBERNABILIDAD.	ELABORACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO LOCAL, ARTICULADO AL SUROESTE DE ANTIOQUIA.
DEFINICIÓN DE PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL CONCERTADOS CON LA COMUNIDAD.	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.
DEMOCRATIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.	LA CONVIVENCIA, EL DESARROLLO Y LA PAZ SE HA FORTALECIDO
CONTROL SOCIAL.	RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL COMO EXPERIENCIA NOVEDOSA DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.
SANEAMIENTO FISCAL DEL MUNICIPIO.	CREACIÓN DE LA ASAMBLEA INFANTIL CONSTITUYENTE
ELABORACIÓN DE UN INVENTARIO Y DISGNÓSTICO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. VISIÓN 2025.	RED DE JÓVENES CONSTITUYENTES (Círculos de Convivencia Pacífica)

ASAMBLEA MUNICIPAL CONSTITUYENTE DE TARSO

EN LO LOCAL:

DEPARTAMENTAL:

VINCULACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA	REFERENTE PARA OTROS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA.
ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS Y FAMILIAS EN ALTO RIESGO SOCIAL.	GESTIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS DE VIVIENDA, SALUD, EDUCACIÓN, PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PROGRAMAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA .
ELABORACIÓN DE UN MODELO PEDAGOGICO SOCIAL PARTICIPATIVO	MULTIPLICACIÓN DE NUEVOS PROCESOS ASAMBLEARIOS EN OTROS MUNICIPIOS Y REGIONES.
	APOYO DE UNIVERSIDADES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ONGS.
	ACUERDOS MUNICIPALES CON EL DPTO.



Por último, se consideran como debilidades del proceso

- Deficiente Cultura de los Derechos Constitucionales y Ciudadanos.
- Resistencia al cambio de algunos integrantes de grupos políticos tradicionales (Concejo Municipal).
- Carencia de recursos económicos para planes d desarrollo de largo alcance.
- Falta medios de comunicación (escritos y visuales).
- Conflicto armado

Asamblea Municipal Constituyente de Marinilla²

La Asamblea es un escenario de participación ciudadana en donde diferentes actores sociales deliberan y discuten sobre el plan de desarrollo, el presupuesto y las políticas públicas en temas como salud, educación, cultura y convivencia. Además, es un espacio de reflexión y movilización. Sus objetivos son: Generar mayor participación y liderazgo, Realizar propuestas para el desarrollo del municipio, Trabajar y deliberar el tema del conflicto armado.

En el tema de presupuesto participativo, la Asamblea trabajó sobre el 15%, del presupuesto y las organizaciones de base se constituyeron en ejecutoras de los proyectos priorizados.

Los principales logros de la Asamblea son: Fortalecimiento del proceso, incidencia en dos gobiernos municipales, afianzar la cultura de participación, constituirse en referente político, trabajo por los derechos humanos. Las dificultades están asociadas a: falta de empoderamiento por parte de la comunidad, falta afianzar la cultura de la participación, y más procesos de formación ciudadana, débil articulación entre comunidad y Estado.

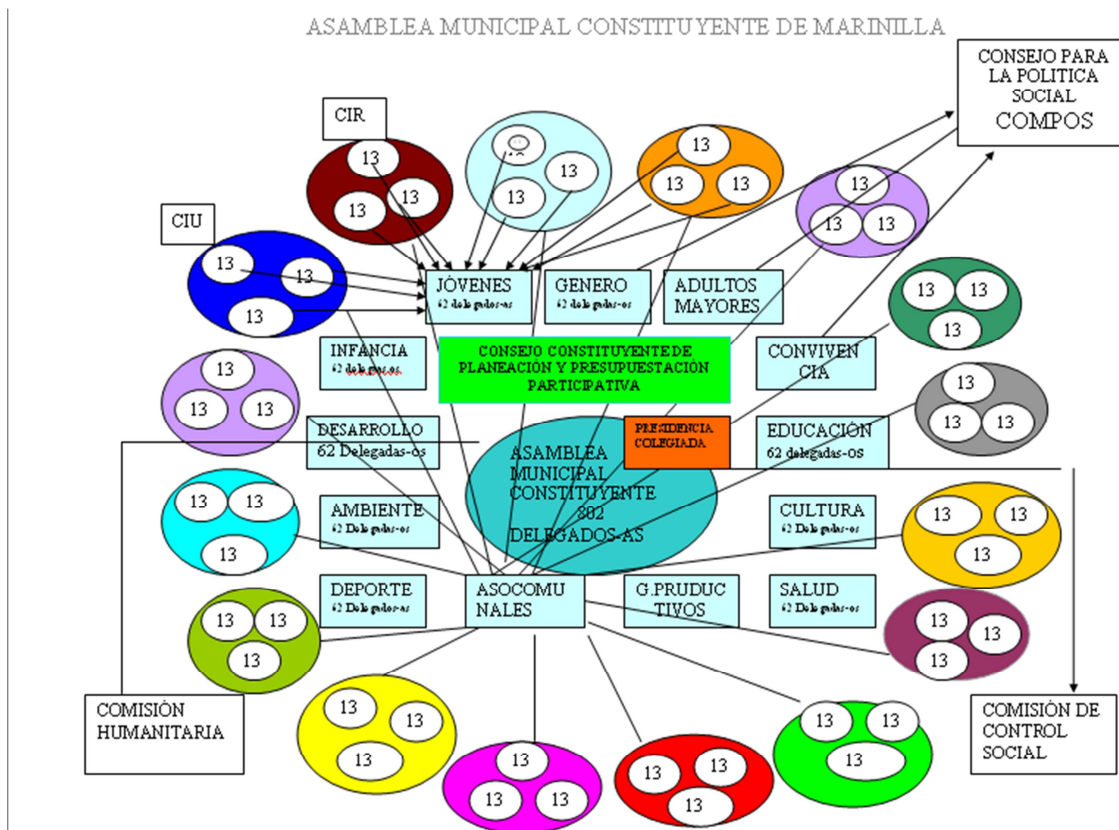
² Corresponde al resumen de la presentación realizada por Fany Naranjo, Leonardo naranjo e Iván Zuluaga



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

deliberación sobre la planeación local y la presupuestación Participativa

Organigrama de la Asamblea Municipal Constituyente de Marinilla



b. Modalidades de participación: las experiencia de las JAL de Bucaramanga, La Red de Planes Zonales de Medellín, La Escuela Municipal de Ciudadanía, red de mujeres artesanas de la comuna cuatro de Medellín,

Experiencia de Las JAL de Bucaramanga en Planeación Participativa³: Mario Florez-COMPROMISO, Bucaramanga

Los primeros Comuneros se eligen básicamente por su espíritu comunitario, ajenos al quehacer político. En su gran mayoría los

³ Resumen de la ponencia presentada por **Mario Florez de la Corporación COMPROMISO de Bucaramanga**



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

favorecidos por el voto fueron dirigentes de las Juntas de Acción comunal.

En 1991, con motivo de la expedición de la nueva Constitución Política, las Comunas y las Juntas Administradoras Locales adquieren mayor fuerza Constitucional, a través del Artículo 318 y, posteriormente, a través de la Ley 136 de 1994 se reglamenta el funcionamiento de los municipios y las JAL. El Concejo Municipal de Bucaramanga, en el ánimo de estar a tono con la nueva realidad política, aprueba el Acuerdo 087 en 1993 y crea la Comuna 15 (García Rovira) dividiendo la Comuna 13.

Con la expedición del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bucaramanga, por el Acuerdo No. 034 del 27 de septiembre de 2000, se crean dos nuevas Comunas, la 16 y 17, después de dividir las Comunas 7 y 12. Con este marco jurídico (Artículo 107 del POT) funcionan en Bucaramanga diecisiete (17) Comunas que incorporan barrios, asentamientos humanos y urbanizaciones; tres (3) corregimientos, que incluyen veredas y centros poblados, con siete (7) miembros por Junta Administradora Local. Así, cada cuatro años los ciudadanos eligen 140 comuneros.

Los miembros de las JAL en el escenario jurídico actual, tienen más incompatibilidades y prohibiciones que los miembros del Congreso de Colombia. No se sabe si se les prohíbe trabajar o se les exige ser adinerados para poder ejercer las responsabilidades del cargo de miembro de las JAL municipales. Las leyes 136 y 617 de 2000, determinan que "los miembros de las JAL no serán remunerados, ni podrán recibir directa o indirectamente pago o contraprestación alguna con cargo al tesoro público del municipio". Las incompatibilidades para los familiares de los miembros de las JAL establecidas por la Ley 617 fueron eliminadas por la Ley 1148 de 2007. El incumplimiento a las disposiciones señaladas es motivo para que se inicie un proceso disciplinario en contra del comunero con el riesgo de perder su investidura.

En estas condiciones, toda la gestión el comunero se hace gratis para el Estado Municipio, más no para el Comunero. Todo a cambio de nada. Él sí tiene que costearse la Seguridad Social, pagar los trasportes, la papelería, disponer del tiempo y, en la mayoría de los casos, de sus bienes personales (computador o máquina de escribir,



papel, casa, entre otros) para cumplir con su responsabilidad pública.

En estos asuntos, la normatividad que rige para las JAL y los comuneros es INJUSTA, creemos que debe ser modificada. La democracia y la participación tienen un costo, una parte la pagan los miembros de las JAL, pero la otra sí debe estar a cargo del Estado. Una sociedad democrática se caracteriza por tener la capacidad de producir los recursos necesarios para financiarse. De otra manera, las JAL pueden llegar a ser inocuas en el escenario de la democracia urbana.

Competencias y recursos de las JAL

Las competencias funcionales de las JAL de Bucaramanga no van más allá de las establecidas por la Constitución Política y las reglamentadas en el Artículo 131 de la Ley 136 de 1994. No se hace necesario mencionarlas, por cuanto la mayoría de los participantes convocados a este primer encuentro de planeación y presupuesto participativo, las conoce a la perfección producto de su trabajo diario en los municipios.

Considero oportuno señalar que el Honorable Concejo de Bucaramanga se limitó a aprobar los Acuerdos que le dan vida a las Juntas Administradoras Locales, pero no se ha atrevido a dar un paso adelante para agregar funciones que se ajusten a la realidad práctica, a la participación, el funcionamiento y administración físico espacial y social del territorio de las Comunas y corregimientos.

En el mismo sentido, los alcaldes elegidos popularmente tampoco han interesado por hacer de las JAL unas instancias fortalecidas, introduciéndole competencias que las reivindiquen como lo que son: la representación política de sectores de la ciudad.

A los comuneros de mi ciudad, se les desconoce la representación política implícita en la elección, y se les endosa desde el Ejecutivo local una delegación comunitaria que no le pertenece. En el partido político son un agregado marginal. Es así que la interlocución no se hace directamente con el Alcalde, ni con la Secretaría de Gobierno, sino con la Secretaría de Desarrollo Social. Sea esta la ocasión para dejar explícito que los miembros de las JAL son representantes



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

políticos de un sector del municipio llamado comunas o corregimientos, elegidos el día electoral que se escoge el Alcalde y los Concejales de la ciudad. Por lo tanto, no es conveniente aceptar como procedente la supuesta representación comunal que no se acomoda a investidura que ostentan los miembros de una JAL.

Las JAL de Bucaramanga no cuentan con un reglamento interno unificado que les permita funcionar, que dinamice la participación de la ciudadanía en la discusión y toma de decisiones. Que defina los periodos de sesiones, los temas sobre los cuales pueda actuar, los alcances de sus obligaciones con la población y su relacionamiento con el Alcalde y los secretarios del despacho y el Concejo, las obligaciones del municipio, el método para estructurar la organización y su vida interna, la realización de cabildos locales, entre otros asuntos, como el deber que tiene el alcalde de presentarles, a las JAL, el proyecto de presupuesto antes de entregarlo al Concejo Municipal, que hasta hora esto ha sido más un simulacro para distraer a los comuneros, que en realidad permitirles incidir en las asignaciones de partidas presupuestales, teniendo como base el plan de desarrollo de la comuna o corregimiento.

Sabemos que a este evento asisten parlamentarios y autoridades muy importantes del orden nacional, a ellos nos sentimos obligados a acudir para solicitarles que escriban y consulten con las JAL los contenidos y trámites de un proyecto de ley relacionado con el reglamento interno de las JAL para los municipios. Tal como está establecido en la Ley 136, no sirve. Por cada JAL habrá un reglamento, esto genera anarquía en un organismo político de tanta importancia para las comunas y la ciudad.

En Síntesis: Las Juntas Administradoras Locales de Bucaramanga no tienen reglamento unificado, no administran absolutamente nada, no son tenidas en cuenta para la definición presupuestal y menos en la planeación central del municipio; no inciden en la definición de recursos y las iniciativas de proyectos de inversión no son de naturaleza colectiva. Pero, lo más grave del asunto, es que no tienen un lugar definido y permanente para sesionar. En oportunidades se reúnen en una escuela, después de realizar un trámite administrativo para que nos presten el local; otras veces en la casa del presente de la JAL o en un salón comunal. De todas maneras, esto poco le a interesado al ejecutivo municipal, ni a su administración.



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

Por esta razón, las Juntas Administradoras Locales y los comuneros, ante la falta de respaldo institucional verdadero, quedan expuestas al vaivén de las circunstancias y a la voluntad del príncipe. Se convierten en “peones de briega” de la administración para respaldar los bandazos políticos y sus cambios de partido de última hora.

Resultados de gestión de las JAL

Una realización de las JAL para contar los planes de comuna

La idea de estructurar planes de desarrollo por comunas y corregimientos en el municipio de Bucaramanga, con la intervención directa de los ciudadanos organizados, es de la Asociación Municipal de Miembros de las Juntas Administradoras Locales y Corregimientos, ASOMIJALCO, que agrupa a los comuneros elegidos, propuesta que fue discutida y concertada con los Alcaldes, Néstor Iván Moreno Rojas y Honorio Galvis Aguilar, que apoyaron con recursos la formulación participativa de los planes y en el 2007 su actualización con la presencia activa de las organizaciones sociales de las comunas y corregimientos.

ASOMIJALCO y las JAL asumen como suyos, de manera cierta, los numerales 1 y 3 del Artículo 318 de la Constitución Política, que a la letra dicen: “Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social” y “formular las propuestas de inversión ante las autoridades ...” y lo ordenado en el Artículo 131 numeral tres (3) y diez (10) de la Ley 136 de 1994, en el sentido de “promover la activa participación de las Juntas de Acción Comunal, JAC y los ciudadanos en los asuntos locales” y “presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción”.

En esta dinámica las JAL, representadas por ASOMIJALCO; las JAC representadas en la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal, AMAC; la Alcaldía de Bucaramanga y la ONG Corporación Compromiso, se constituyen en las entidades concertantes para construir participativamente los planes de desarrollo por comunas y corregimientos y su posterior actualización diagnóstica. En el entendido que es una nueva forma de hacer planeación desde abajo, que debe ser institucionalizada en el sistema municipal de planeación creado por la Ley 152 de 1994.



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

Lo trascendente de esta forma participativa de planeación es que los líderes y las organizaciones de las comunas asumieron el proceso para la elaboración del diagnóstico y formulación de los planes hasta el nivel de programas y proyectos para cada comuna y corregimiento, en asambleas ciudadanas y mesas de trabajo, convencidos que por esta vía se avanza en el fortalecimiento de la democracia local, y en el disfrute de la ciudad como espacio de vida, paz y bienestar para todos y todas, en la medida que incorpora la deliberación y la toma de decisiones sobre cómo, dónde en qué y el tiempo se deben invertir los recursos del presupuesto municipal con criterio de equidad social.

Después de todo el alistamiento, preparación y ejecución del diseño metodológico concertado con las organizaciones, se formularon los 20 planes de desarrollo de manera participativa. Se entregaron a la administración municipal y a la sociedad bumanguesa para que se incorporaran al Plan de Desarrollo de la nueva de Honorio Galvis Aguilar, que inició su gestión el 1º de enero de 2004 y termina el 31 de diciembre de 2007.

Seguidamente se gestionó ante el Concejo de Bucaramanga el Acuerdo 037 de diciembre de 2003 para que se adoptara el sistema de planeación y aprobación del plan de desarrollo económico y social para Bucaramanga, sus comunas y corregimientos y se estimule la participación ciudadana y el control social. El Acuerdo 037 faculta al Alcalde para que reglamente el sistema de planeación participativa por Decreto.

El Alcalde, mediante el Decreto 0275 del 29 de diciembre de 2003 reglamentó el Sistema de Planeación Participativa. En consecuencia, el Acuerdo No.010 del 11 de junio de 2004, que aprueba el Plan de Desarrollo "Bucaramanga Productiva y competitiva" del Alcalde Honorio Galvis Aguilar incorpora los planes de desarrollo de las comunas y corregimientos. Como resultado de este recorrido y en concordancia con el Decreto 0275, se constituyó el Consejo Ciudadano de Planeación Participativa, CCPPA. En esta dinámica los planes de comunas son asumidos nuevamente por el acuerdo 006 del 11 de junio de 2008 que aprueba el plan "Bucaramanga empresa de todos", del actual Alcalde Fernando Vargas Mendoza.

Hasta aquí, todo parecía ir bien, pero la correlación de fuerzas cambió y el poco interés de los nuevos gobernantes terminaron convirtiendo



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

los planes por comunas y corregimientos en un montón de papel, en planes de gaveta, sólo buenas intenciones de los comuneros de las JAL, los comunales y de los líderes populares que intervinieron en su elaboración y formulación.

Los cuatro años de la Administración Galvis Aguilar han sido suficientes para saber que el municipio no valoró lo suficiente esta iniciativa de planeación y, a manera de disculpa, no expresada, terminó ofreciéndoles a los miembros de las JAL cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) para invertir en cada comuna. Lamentable, pero a esto, se ha reducido la participación en planeación por comunas

Se espera que la Administración de Fernando Vargas Mendoza, demuestre un amplio interés para animar desde el gobierno la asignación de partidas presupuestales para los programas y proyectos contemplados en los planes de comunas y corregimientos formulados para el periodo constitucional 2008-2011. y desde ASOMIJALCO la fortaleza para gestionar la asignación presupuestal para los planes, ya sea mediante cabildo ante el señor Alcalde o el Concejo Municipal, todo en aras de superar los particularismos, los pequeños deseos y las envidias propias de practicas políticas artesanales que desdibujan la democracia y la participación ciudadana.

Síntesis, en Bucaramanga las JAL tiene planes de desarrollo por comunas y corregimientos elaborados participativamente, una base legal municipal de la que hacen parte el acuerdo 037 y el Decreto 0275 de 2003, y los planes están incorporados al plan de ciudad "Bucaramanga Empresa de todos". Solo nos resta trabajar mancomunadamente para que del presupuesto municipal se asignen las partidas necesarias para ejecutar los proyectos contemplados en los planes de comunas.

Es necesario trabajar para superar las limitaciones de la norma que las crea las JAL y la fortalecer el liderazgo, de las JAL y ASOMIJALCO, para ganar la capacidad necesaria, la fuerza política y operativa para convocar la movilización local, en aras de ejercer concertar con la administración, para que se ejecuten los programas y proyectos de inversión contenidos en los planes en los respectivos territorios de las comunas y corregimientos.



Red de planes zonales de Medellín⁴

La Red esta conformada por actores y sujetos políticos en territorios comunales y corregimentales en donde participan organizaciones, procesos y ciudadanía con apuesta política en la movilización y exigibilidad por el derecho del desarrollo humano sostenible y sustentable. Se constituye en un espacio construido en la ciudad desde 1996, por diversas organizaciones y procesos que han acompañado la construcción de procesos de planeación participativa en diferentes niveles: en procesos de formulación de planes locales, zonales y corregimentales en la ciudad, en proceso de revisión y ajuste al POT, en la construcción de una propuesta sobre el modelo de ciudad y de la región para la discusión pública, destacando las tensiones entre lo rural y lo urbano y por último en el seguimiento al sistema municipal de planeación acuerdo 043 de 1996.

Actualmente la Red esta conformada por 11 organizaciones:

- La Fundación SUMAPAZ (Plan de Desarrollo de la Comuna 3 Manrique)
- El Instituto Popular de Capacitación (Planes de Desarrollo de las Comunas 4 y 16, Aranjuez - Belén)
- La Corporación Picacho con Futuro (Plan Estratégico de Desarrollo de la comuna 6, 12 de Octubre)
- La corporación Simón Bolívar (Plan de Desarrollo de la Zona Noroccidental y acompañan el PED de la Comuna 6)
- La Corporación Región (Plan de Desarrollo de la Zona Centro Oriental y Plan Comuna 11)
- La Corporación Realizadores de Sueños (Es resultado del plan de desarrollo de la comuna trece)
- La Corporación Cedecis (Plan de Desarrollo del corregimiento de Altavista)
- La Corporación Penca de Sábila (Plan de Desarrollo del Limonar y el Plan de Desarrollo del corregimiento de San Cristóbal)
- La corporación Con-Vivamos (Planes de Desarrollo de las comunas uno y dos, Popular y Santa Cruz)
- La Corporación Nuevo Arco Iris (Plan de Desarrollo del corregimiento de Santa Elena)

⁴ Corresponde al resumen de la Presentación: Red de Planes Zonales de Medellín: SOCIEDAD CIVIL DEMANDANTE DE DERECHOS.



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

Estas 11 organizaciones cuentan con cinco escenarios de actuación: Sistema Municipal de Planeación, Planeación y Presupuesto Participativo, Plan de Ordenamiento Territorial: POT, Planes de Desarrollo Comunales y Corregimentales y en Procesos de Formación Ciudadana.

De su actuación identifican los siguientes logros y dificultades:

Logros

- Los planes locales han fortalecido la deliberación y toma de decisiones del presupuesto participativo mostrando las realidades de los territorios locales y algunas alternativas.
- Voluntad y apuesta política de la administración municipal para instalar el proceso de planeación local y Presupuesto Participativo en la ciudad; y un esfuerzo para sacar el proceso de lo político electoral.
- Existen escenarios de discusión del proceso de los diferentes actores.

Dificultades

En algunos territorios se considera que los planes locales limitan la autonomía del escenario, porque el instrumento delimita una ruta de desarrollo para la comuna y corregimiento.

Los procesos pedagógicos y formativos no brindan elementos claros y oportunos del proceso para los liderazgos nuevos

No existe una ruta clara de articulación de los procesos de planeación local y presupuesto participativo en lo administrativo, financiero, metodológico y político.

Las comunidades reducen los escenarios de gestión del desarrollo al presupuesto participativo.

No es claro el nuevo papel de la Junta Administradora Local en los procesos de planeación local y presupuesto participativo

Por último, son retos de la Red en el marco de la participación:

- Los Planes Locales aportan insumos para la toma de decisiones en el presupuesto participativo, pero es necesario avanzar en un articulación real y que retroalimente la planeación local y el presupuesto participativo como un mismo proceso.
- Ampliar los espacios de concertación con la administración municipal para discutir sobre los procesos de Planeación local,



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

del mismo acuerdo 043 y para la implementación del sistema en lo financiero, metodológico, político y administrativo.

- Promover escenarios de deliberación pública para revisar y ajustar el acuerdo 043 del 2007.
- Instancias de la planeación: El poder decisorio está en el Concejo Municipal, los espacios de participación de la comunidad son solamente consultivos
- Planeación para el desarrollo, criterios y escalas de planeación;. No debe estar sujeta a los programas de gobierno de las distintas administraciones; El otro criterio que se enfatiza es el de la articulación local y nacional.
- Se deben potencializar aspectos del Acuerdo 043 que son de gran importancia, como es la inversión de recursos para el desarrollo de los planes zonales y redefinir algunos escenarios que no son acordes al contexto de hoy

La escuela Municipal de Ciudadanía: Manizales⁵

Es un acuerdo social y programático de instituciones y ciudadanos y es el producto de un trabajo deliberativo y consensuado de una mesa interinstitucional que empezó su conformación durante el estudio, y construcción de la propuesta de plan de desarrollo del municipio de Manizales entre el 21 de junio y el 23 de noviembre de 2005.

En su quehacer, la escuela propone estrategias pedagógicas, políticas, comunicativas que fortalecen las relaciones y las interacciones continuas habituales y sistemáticas entre las instituciones y la sociedad civil y facilita el intercambio de saberes para la construcción de propuestas. Es una apuesta por la profundización de la democracia política y social. Busca generar acciones sociales que se nutren de la confianza, del dialogo y la deliberación publica, del sentido común el apoyo y manejo adecuado de la información. Para tomar las mejores decisiones para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado es claro para las instituciones y los ciudadanos participantes que la propuesta siendo de naturaleza política no es partidista, y que moviliza recursos y

⁵ Corresponde al resumen de la Presentación realizado por MELISSA HERNANDEZ y JHON HENRY



esfuerzos para afrontar problemas comunes con el horizonte compartido de construir ciudadanía.

Los objetivos de la escuela son: politizar la sociedad civil. (ciudadanizar las instituciones y construir poder con los ciudadanos), fortalecer actores locales y promover actores sociales nuevos, construir el desarrollo local, construir una ciudad – región, fomentar la gestión de políticas públicas. La escuela como espacio abierto e incluyente funciona a partir de múltiples dinámicas estructuradas en tres estrategias: prácticas de escolarización, foro permanente institucionalizado y experiencias de formación en la movilización.

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDADANIA



Red de mujeres artesanas de la comuna cuatro de Medellín,

A comienzos del 2005 las liderezas participantes en el programa de Presupuesto Participativo de la Ciudad de Medellín priorizamos recursos para la formación de las mujeres en artes y oficios. Así empezamos un proceso de formación con la Secretaría de Cultura Ciudadana de manera que las mujeres lograran salir adelante.

Las mujeres artesanas de la comuna 4 carecen de recursos educativos, que les brinden la posibilidad de mejorar el desarrollo personal y la calidad de vida de ellas y sus familias, las cuales son susceptibles a presentar problemáticas de índole socioeconómico, lo



que genera a su vez conflictos mayores para la comunidad, tales como: delincuencia juvenil, drogadicción, alcoholismo, abuso y explotación sexual infantil entre otros. Es así como se puede evidenciar el impacto negativo que ocasiona el limitado acceso a oportunidades de estudio y capacitación, lo cual ha generado que dichas mujeres desperdicien todo su potencial, al no tener a su servicio mecanismos que contribuyan a potencializar sus capacidades y talentos.

En medio de un contexto como este, surge la necesidad imperiosa de generar estrategias, a través de las cuales las mujeres puedan asociarse para lograr objetivos en común, los cuales si se tramitaran a nivel individual serían inalcanzables. Es por lo anterior que se quiere impulsar que un colectivo de mujeres artesanas de la comuna cuatro opten por la vía de la organización para acceder a un mercado más equitativo, garantizarse el trabajo y defender su producción artesanal. Proporcionando un espacio ocupacional que les brinde posibilidades de superación en el aprendizaje de técnicas de administración, que generen un mayor impacto en la comercialización de sus productos incrementando los ingresos económicos para ellas y para sus familias.

Este proyecto se enmarca en la línea que desde la Secretaria de Las Mujeres de la Alcaldía de Medellín ha buscado contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del Municipio de Medellín. Para ello implementa 4 áreas estratégicas que son:

- Seguridad pública para las mujeres
- Participación política y social de las mujeres
- Cultura y medios de comunicación
- Y Autonomía económica para las mujeres, donde se enmarca este proyecto, ejecutado a través de presupuesto participativo y viabilizado por La Secretaria de Las Mujeres

La acción de la Red, se centraría en acompañar a las mujeres en la construcción de planes de negocios que favorezcan la autonomía económica de las mujeres a través de actividades económicas y emprendimientos artesanales, en alimentos, y en prestación de servicios desde la perspectiva de géneros. Estos proyectos se



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

ejecutan actualmente con dineros públicos priorizados por la ciudadanía de la comuna cuatro, a través del programa de Planeación, Presupuesto Participativo y La Secretaria de Las Mujeres de la ciudad de Medellín.

c. Participación y gestión del desarrollo: una mirada desde la Administración: Secretaría de Integración Social de Bogotá: Convenio de voluntad política para la Gestión Social Integral y la experiencia de presupuestos participativos en Sabaneta

Secretaría de Integración Social de Bogotá: Convenio de voluntad política para la Gestión Social Integral⁶

Con el objetivo de ajustar la acción tanto del Estado como de las organizaciones sociales y comunitarias en torno a reconocimiento, la garantía y exigibilidad de los derechos se ha venido trabajando en la Construcción de un acuerdo colectivo, a fin de avanzar en la implementación y consolidación de la gestión social integral como la estrategia para la implementación de la política social en el distrito su articulación con la Política Pública de Participación, el Sistema Distrital de Participación y el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales en el marco de las funciones y responsabilidades misionales de los diferentes Sectores de la Administración

Se han identificado como actores estratégicos de este gran acuerdo a Gobiernos locales, actores, sectores y estructura y dinámica de trabajo colectivo, Agentes económicos a nivel local, Agentes políticos a nivel local, Organizaciones de la sociedad civil: organizaciones sociales y comunitarias, organizaciones no gubernamentales e internacionales.

Y finalmente el resultado final de este acuerdo es la propuesta: Construir un Pacto de voluntad política que materialice la Gestión Social Integral en los territorios

Presupuestos participativos en Sabaneta⁷

⁶ Corresponde la resumen de la Presentación realizada por Alba Luz Pinilla Pedraza Subsecretaria – SDIS.

⁷ Corresponde la resumen de la Presentación Presupuestos Participativos en Sabaneta realizada por la Administración Municipal



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

Sabaneta, es conocido como el Rincón Joven del Valle de Aburrá, se encuentra a 14 Km al sur de la ciudad de Medellín. Limita con los municipios de Envigado, Itagüí, Caldas y La Estrella.

El municipio está comprendido por 24 barrios y 6 veredas: María Auxiliadora, Las Lomitas, La Doctora, San José, Cañaveralejo y Pan de Azúcar. En 1967 la Asamblea Departamental de Antioquia dicta la Ordenanza No. 7 por la cual se erige como municipio, la que empieza a regir el 1º de enero de 1968. El municipio cuenta con una organización social de las siguientes características: Cerca de 400 organizaciones sociales y comunitarias, de las cuales aproximadamente 200 están activas, 23 Juntas de Acción Comunal y 6 Veedurías.

Los recursos que se destinan a Presupuesto Participativo son hasta el 10% de los recursos de libre destinación, que en su primer año se distribuyeron acorde con la división territorial 23 Zonas: 13 urbanas y 10 rurales y en 10 temas estratégicos: Salud,

Educación, Cultura, Deporte y recreación, Discapacidad, Adulto mayor, Juventud, Familia, Equidad de Géneros y Turismo.

Los cuales se discutieron y priorizaron en escenarios: asambleas zonales y temáticas del presupuesto participativo y en comisiones temáticas

Los supuestos orientadores del proceso son:

- Enfoque pedagógico permanente.
- Diálogo y construcción colectiva de saberes.
- El PP como una herramienta para generar condiciones de cambio, pero no la única.
- No depende solo de la administración municipal o solo de la comunidad, las responsabilidades son compartidas.

La estructura del proceso fue la siguiente:

- Comunidad organizada y no organizada.
- Comité de Enlace y Unidades Ejecutoras.
- Equipo Facilitador y Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

deliberación sobre la planeación local y la presupuestación Participativa

Los logros y dificultades del proceso son

<p>Los logros identificados para el proceso en su primer año son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La realización de 34 Asambleas de priorización de problemas e identificación de iniciativas de proyectos. • Realización de Comisiones Temáticas de concertación y elaboración de los proyectos. • Actividades de promoción del PP: 1er Foro Departamental de PP. • Actividades pedagógicas de preparación de la comunidad organizada y no organizada de todo el municipio: talleres de formación y la primera Feria del Presupuesto "Sea Alcalde por un día". • Participaron 1339 personas: 936 en Asambleas Zonales, 270 en Asambleas Temáticas y 200 en Asamblea de Ciudad • \$1.037'738.000 Mil treinta y siete millones setecientos treinta y ocho mil • Elección de 100 personas responsables de los proyectos 	<p>Las dificultades fueron las siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajos niveles de organización ciudadana • Desconocimiento del presupuesto municipal y plan de desarrollo • Prevención y poca credibilidad en la administración municipal. • No existe un sistema de información georeferenciado, o al menos datos estadísticos actualizados. • No hubo espacio de socialización y concertación con la ciudadanía.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por último, los retos identificados para afianzar el proceso se refieren a:

- Promover la organización ciudadana.
- Continuar con los procesos de formación.
- Formulación del Proyecto de Acuerdo Municipal que cree el Sistema Local de Planeación y de Presupuesto Participativo.
- Evaluación del proceso con la comunidad y Comité de Enlace.



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

Conclusiones y recomendaciones

Esta comisión, abordó diversos aspectos de la planeación y presupuestación participativa los cuales se puede agrupar en tres temas principalmente: el primero de ellos relacionado con la importancia de devolver el poder de decisión al Constituyente primario en las decisiones de lo público democrático, el segundo las experiencias de participación desde la perspectiva de las organizaciones como las JAL, Redes de Mujeres, Organizaciones sociales etc.. y por último los escenarios de participación que se han diseñado para la construcción colectiva de política pública.

Las principales conclusiones de este abordaje se resumen en los avances, dificultades y recomendaciones identificados por la comisión

Los avances frente a los dos primeros temas:

- El Presupuesto participativo es una herramienta donde la ciudadanía vuelve a preguntarse por el Estado, luego de un proyecto paramilitar, se piensa en la posibilidad de concebir un nuevo modelo de desarrollo desde la ciudadanía.
- Dar a la comunidad a través de la participación, el poder de decidir sobre los asuntos públicos. La participación con decisión se constituye en escenario para recuperar y reconstruir el sentido de lo público, lo que en el largo plazo debe conllevar a la transformación de la antigua forma de hacer política generando cada vez más un clima de Confianza entre las comunidades y el Estado.
- Acercar las decisiones de la política pública a la comunidad, al haber realizado deliberaciones y acciones de presupuesto participativo directamente en las zonas o sectores donde habitan las comunidades.
- Haber adelantado procesos de sensibilización tanto de administraciones públicas como de la población y sociedad civil para el desarrollo del proceso a nivel local.
- La existencia de voluntad política y social, por parte de las administraciones y la comunidad, lo que ha derivado en acuerdos de voluntades entre ambas partes.



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

- Avances en los procesos de empoderamiento de las comunidades, quienes promueven espacios de participación.
- Surgimiento de nuevos liderazgos desde los procesos de mujeres, jóvenes, discapacitados, madres cabeza de hogar, tercera edad entre otros que dinamizan experiencias de participación local y regional.
- La existencia de escenarios y estructuras diferentes y propias a cada experiencia con mayores énfasis unos que otros, siendo los principales escenarios de participación: Asambleas: comunales, corregimentales, temáticas etc. Mesas temáticas de trabajo. En la mayoría de los casos la decisión se ubica en las asambleas.

Las dificultades

- Aunque existe un avance en cuanto a apropiación de los escenarios y apuestas políticas y de desarrollo de las comunidades aún falta fortalecer acciones para una participación real y efectiva de ellas.
- Resistencia al cambio de algunos integrantes de grupos políticos tradicionales lo que se manifiesta en la oposición de representantes tanto de la sociedad civil como de las administraciones públicas a los procesos de participación en los asuntos públicos, no permite el avance y la construcción colectiva entre los diferentes actores.
- Falta mayor cultura de participación y una mayor y mejor articulación entre las comunidades y el Estado
- Aunque se han desarrollado procesos formativos que fortalecen nuevos liderazgos y procesos ciudadanos, se hace necesario profundizar con metodologías acordes a las realidades de las comunidades.
- Existen actualmente bajos niveles de organización ciudadana, lo que conlleva a no generar impacto e incidencia en espacios de toma de decisiones.



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS:

*deliberación sobre la planeación local y
la presupuestación Participativa*

- Existe en la comunidad desconocimiento del presupuesto municipal y plan de desarrollo
- Carencia de recursos económicos para planes de desarrollo de largo alcance.
- Deficiente divulgación de los procesos por diferentes medios masivos de comunicación
- Presencia de actores armados que conllevan a la agudización del Conflicto y coarta la democracia participativa
- En algunos territorios se considera que los planes locales limitan la autonomía del escenario, porque el instrumento delimita una ruta de desarrollo para la comuna y corregimiento.
- No existe una ruta clara de articulación de los procesos de planeación local y presupuesto participativo en lo administrativo, financieraron, metodológico y político
- Las comunidades reducen los escenarios de gestión del desarrollo al presupuesto participativo.
- No es claro el nuevo papel de la Junta Administradora Locales y de los consejeros territoriales de planeación en los procesos de planeación local y presupuesto participativo
- Falta de continuidad de las instituciones en el proceso
- Cultivos de uso ilícito que alimentan la cultura del facilismo.

Recomendaciones y Propuestas

- Posicionar el presupuesto participativo como un nuevo modelo de desarrollo local, departamental y nacional.
- Dentro de la dinámica del proceso debe aprenderse a escuchar: comunidad -gobierno; gobierno - comunidad es lo que se denomina diálogo de saberes



- La ejecución debe ser desarrollada por la misma sociedad civil - Contratación social
- Dentro de los actores de los procesos de participación se debe incorporar también a la oposición de las administraciones públicas, pues la radicalización de la democracia supone acoger a todas las diversas expresiones que confluyen en una sociedad. De igual forma, estos procesos deben incluir a la academia (universidades públicas y privadas) como instituciones que fortalecen el proyecto de presupuesto participativo y la democratización ciudadana.
- Las administraciones deben impulsar el desarrollo de procesos de Formación y capacitación sociopolítica, donde se proporcionen herramientas pedagógicas que conlleven a una intervención real de la ciudadanía en espacios de decisión y a la movilización social y política.
- Se hace necesario trabajar una iniciativa legislativa (que incluya planes de desarrollo y presupuesto participativo) y un trabajo ciudadano que garantice la continuidad y profundización de la democracia participativa.

En Próximos encuentros desarrollar una discusión entorno al papel de los gobiernos departamentales y nacionales en la descentralización del poder.